



## Comunicado de prensa

COM 07-2020

La Corte de Constitucionalidad, de forma unánime, **declaró sin lugar la solicitud de aclaración y ampliación** presentada por el Congreso de la República, **así como la solicitud de revocatoria de amparo provisional**, interpuesta por la Contraloría General de Cuentas, otorgado en auto emitido por este Tribunal con fecha diez de enero de dos mil veinte a los diputados electos Lucrecia María Hernández Mac, Partido Político Movimiento Semilla; Diego Israel González Alvarado, postulado por el Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente y Carlos Enrique Mencos Morales, postulado por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza

Guatemala, 14 de enero de 2020